

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS VALLE DEL MILAGRO S. DE R.L. DE C.V.



CAMINO LA NORIA-EL MILAGRO S/N HUIMILPAN, QUERETARO. CP 76973

RFC: ASV160606E76

EL ENCINO RESIDENCIAL & GOLF  
RECIBO INDIVIDUAL DE AGUA

Estimado Propietario y/o residente:

MARIA DE LOURDES POU VELASCO

SENDERO DEL ABETO 73, EL ENCINO RESIDENCIAL & GOLF CP. 76973, HUIMILPAN  
QUERETARO.

Dirección

LOTE L37M43 REF. BANCARIA AE04337 N° CONTRATO 0-103  
MZA

LECTURA ANTERIOR 0 LECTURA ACTUAL 0 CONSUMO MENSUAL 0 M3

SALDO TOTAL POR PAGAR:

-\$ 313.16

FECHA LIMITE DE PAGO:

20-nov-24

Reciba un cordial saludo. Ponemos a su disposición el presente estado de cuenta el cual muestra los movimientos de pago registrados en nuestro proceso de cobranza dentro del ejercicio 2024

|    | CONCEPTO DE COBRO / AGUA DE: | FECHA LIMITE | IMPORTE A PAGAR | MENSUALIDAD CONTRATO | PAGO        | FECHA DE PAGO | SALDO PENDIENTE |
|----|------------------------------|--------------|-----------------|----------------------|-------------|---------------|-----------------|
|    | SALDO ANTERIOR               | 11-ene.-24   | -\$ 315.94      | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | -\$ 315.94      |
| 1  | 26 DE DIC AL 25 ENE          | 11-feb.-24   | \$ 192.70       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 192.70       |
| 2  | 26 DE ENE AL 25 FEB          | 11-mar.-24   | \$ 192.70       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 192.70       |
| 3  | 26 DE FEB AL 25 MAR          | 11-abr.-24   | \$ 192.70       | \$ -                 | \$ 2,000.00 | 02/05/2024    | -\$ 1,807.30    |
| 4  | 26 DE MAR AL 25 ABR          | 11-may.-24   | \$ 192.70       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 192.70       |
| 5  | 26 DE ABR AL 25 MAY          | 11-jun.-24   | \$ 205.33       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 205.33       |
| 6  | 26 DE MAY AL 25 JUN          | 11-jul.-24   | \$ 205.33       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 205.33       |
| 7  | 26 DE JUN AL 25 JUL          | 11-ago.-24   | \$ 205.33       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 205.33       |
| 8  | 26 DE JUL AL 25 AGO          | 11-sep.-24   | \$ 205.33       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 205.33       |
| 9  | 26 DE AGO AL 25 SEP          | 11-oct.-24   | \$ 205.33       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 205.33       |
| 10 | 26 DE SEP AL 25 OCT          | 11-nov.-24   | \$ 205.33       | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ 205.33       |
| 11 | 26 DE OCT AL 25 NOV          | 11-dic.-24   | \$ -            | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ -            |
| 12 | 26 DE NOV AL 25 DIC          | 11-ene.-25   | \$ -            | \$ -                 | \$ -        | 00/01/1900    | \$ -            |
|    | TOTAL                        |              | -\$ 313.16      |                      |             |               |                 |

En caso de existir alguna discrepancia le suplicamos contactarnos en el correo de [avmqro@gmail.com](mailto:avmqro@gmail.com), asunto "estado de cuenta", detallando el motivo de la discrepancia, la cantidad y el soporte correspondiente. Así mismo, le informamos que es su responsabilidad guardar y enviar al correo establecido de contacto todos sus comprobantes en caso de que le sean requeridos para cualquier aclaración en relación a sus pagos.

Beneficiario: ADMINISTRADORA DE SERVICIOS VALLE DEL MILAGRO S. DE R.L. DE C.V.

Banco: AFIRME

Cuenta No: 11431004072

Clabe: 062680114310040729

Administradora De Servicios Valle Del Milagro S. De R.L. De C.V. Nombre Comercial Avm Y/O Grupo Desarrollador Camelot S. De R.L. De C.V. A Quien El Municipio De Huimilpan Ha Facutado Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento Y Disposición De Sus Aguas Residuales Y Tratadas; Servicios Relacionados Con Estos, Conforme A Los Artículos 21, 394, Primer Párrafo Y 402, Primer Párrafo Del Código Urbano Del Estado De Querétaro, Publicado El 31 De Mayo De 2012 En El Diario Oficial Del Estado De Querétaro "La Sombra De Arteaga". El Presente Documento-Recibo Se Emite Con Fundamento En El Artículo 472 Primer Párrafo Del Código Invocado, Dispositivo Que Obliga A Administradora De Servicios Valle Del Milagro S. De R.L. De C.V. Nombre Comercial Avm Emitir Dentro De Los Treinta Días Hábiles Siguientes Al De La Prestación De Los Servicios Correspondientes, El Recibo Que Contenga El Nombre Del Usuario, El Domicilio, El O Los Servicios Prestados, El Periodo De Prestación, El Volumen Utilizado, La Tarifa Aplicable, La Fecha Límite Para Realizar El Pago Y El Monto A Pagar; Recibo Que Entregará Al Menos Ocho Días De Anticipación A La Fecha Límite De Pago, En El Domicilio Donde Se Presta El Servicio O Mediante Cualquier Forma Estipulada En El Contrato De Prestación De Servicio. Circunstancias Todas Que Se Advierten En El Presente Documento. En Tal Virtud, El Cobro De Los Derechos Por La Prestación De Tales Servicios, Será Ejercido Y Administrado Directamente Por El Organismo Operador, De Conformidad Con Los Artículos 402 Fracción VII, 468, 475 Primer Párrafo Y Demás Relativos Del Código Invocado. En Ese Tenor, El Usuario, Propietario O Poseedor Del Predio En Que Se Presta El Servicio, Se Encuentra Obligado Al Pago Del Monto Total Y Aportuno, Amparado En El Presente, Incluyendo El Adeudo Anterior Vencido. Cantidad Que Resulta De La Aplicación De Las Tarifas Correspondientes Y Aprobadas Por El Consumo Medido Mediante Aparato Medidor Volumétrico De La Toma De Agua Conectada E Instalada En El Predio Correspondiente, En Su Defecto, Conforme Al Consumo Mínimo General De La Zona O Cobro Mínimo, De Conformidad Con Los Artículos 421, 434 Fracción I, 442 Segundo Párrafo, 444, 461 Primer Párrafo, 462, 470, 471 Y Demás Relativos Del Multitudinaria Código. Los Servicios De Alcantarillado Y Saneamiento Se Cubrirán A Una Tasa Del 10% Y 12% Respectivamente, Sobre El Importe Total Facturado De La Determinación Del Consumo Mensual Del Servicio De Agua Potable, Servicios Previstos En Los Numerales 447 Y 454 De La Misma Normatividad Invocada En Párrafos Anteriores. Se Emite De Conformidad Con El Acuerdo Aprobado Por La Comisión Estatal De Aguas Y Publicado En El Periódico Oficial Del Estado De Querétaro "La Sombra De Arteaga" El Día 31 De Diciembre De 2013, Acuerdo Que Contiene Las Tarifas Aprobadas Y Que Cada Trimestre La Comisión Ajusta Incrementando En Forma Proporcional A Los Factores De Aumento Del Costo Del Personal, Inflación, Costos De Electricidad, Financiamiento, Reactivos, Materiales Diversos Empleados En La Prestación Del Servicio, Equipos E Instalaciones, Todo De Conformidad Con Lo Prescrito En Los Artículos 463, 464, 465, 466, 467 Y Demás Relativos Del Código Urbano Del Estado De Querétaro En Vigor. La Reproducción No Autorizada De Este Comprobante Constituye Un Delito En Términos De Las Disposiciones Fiscales.